



Sesión: 48  
Fecha: 23-06-2021  
Hora: 15:15

## Proyecto de Resolución N° 1593

### Materia:

Solicita al Ministro del Interior y Seguridad Pública que establezca un permiso especial de desplazamiento para pacientes oncológicos que les resulte suficiente para realizar todos los exámenes y/o tratamientos necesarios que sean consecuencia de la enfermedad que padecen, en los términos que proponen.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Alejandro Bernales Maldonado**
- 2 **Natalia Castillo Muñoz**
- 3 **Vlado Mirosevic Verdugo**
- 4 **Pablo Vidal Rojas**



### Adherentes:

1

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicita al Ministerio del Interior que establezca un permiso especial de desplazamiento para pacientes oncológicos que les resulte suficiente para realizar todos los exámenes necesarios

1.- Para hacer frente a la pandemia del COVID 19, el Presidente de la República, mediante el decreto 104 del 18 de marzo de 2020, ha puesto en práctica el estado de excepción constitucional por calamidad pública.

2.- Dicho estado de excepción constitucional ha tenido como consecuencia una serie de limitaciones y restricciones a las libertades fundamentales de las personas. Entre estas limitaciones destacan aquellas relativas a la libertad de tránsito. En efecto, actualmente para poder desplazarse en el territorio nacional es necesario la obtención de permisos o salvoconductos individuales

3.- Entre esos permisos se encuentra el permiso denominado "salvo conducto individual para tratamientos médicos": una herramienta disponible para toda la ciudadanía, que autoriza temporalmente para asistir a centros, servicios y establecimientos de Salud por tratamiento médico" [1].

4.- Para poder obtener el salvo conducto individual para tratamientos médicos es necesario adjuntar un certificado médico que justifique el tránsito.

5.- Los pacientes oncológicos deben obtener el salvoconducto individual para tratamientos médicos para poder llevar a cabo sus tratamientos[2]

En este contexto, hemos recibido los testimonios de una cantidad creciente de pacientes oncológicos respecto de los cuales carabineros, funcionarios de los aeropuertos, entre otros les han llegado a exigir incluso la exhibición de su biopsia con el fin de acreditar la enfermedad que padecen. En otras ocasiones se ha llegado al extremo de dejar esperando de pie a pacientes que regresaba a su domicilio luego de ser dado de alta de la extracción algún órgano.

6.- Los pacientes oncológicos, quienes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, no pueden depender de la falta de criterio de los



funcionarios que revisan los permisos y salvoconductos, razón por la cual estimamos se justifica la creación de un permiso especial para pacientes oncológicos.

Por tanto, las y los diputados firmantes venimos en proponer el siguiente proyecto de resolución:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

-

-

Solicita al Ministerio del Interior que establezca un permiso especial de desplazamiento interregional para pacientes oncológicos que les resulte suficiente para realizar todos los exámenes y/o tratamientos necesarios que sean consecuencia de la enfermedad que padecen y, especialmente, que les permita no depender del criterio del funcionario de turno



FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. WLADO MIROSEVIC V.

FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PABLO VIDAL R.

FRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA CASTILLO M.

---

